

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, las partes firmantes suscriben conjuntamente el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes cláusulas:

I. *Objeto.*—En el marco de la relación entre la competencia sobre seguridad pública y sobre protección del medio ambiente y conservación de los recursos naturales, se establecen las bases de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y la Comunidad Valenciana (Consejería de Medio Ambiente), con el objetivo de evitar la realización de actividades ilícitas relacionadas con el medio ambiente.

II. *Ordenación de actuaciones.*

1. En el ámbito de la colaboración mutua y sin perjuicio de las competencias que corresponden al Delegado del Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente, a través del Delegado del Gobierno podrá solicitar la colaboración de la Guardia Civil en los servicios y actuaciones que resulten necesarios para el ejercicio de las competencias anteriormente señaladas.

2. Sin perjuicio de lo anterior, las autoridades competentes de la Comunidad Autónoma y del Ministerio del Interior se informarán recíprocamente de la aprobación y ejecución de los planes de actuación que al efecto elaboren.

3. Todas las actuaciones inspectoras de las Unidades de la Guardia Civil que se deriven de la presente colaboración se remitirán a la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana, cuando afecten a sus competencias, a través de la Delegación del Gobierno y, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno.

4. Por la Comisión Mixta a que se alude en la cláusula VII del presente Convenio, se establecerá el procedimiento más oportuno para encauzar tanto las solicitudes de colaboración, como las actuaciones de la Guardia Civil.

III. *Comunicaciones entre los órganos estatales y órganos propios de la Comunidad Autónoma.*—Con objeto de mejorar la eficacia de las actuaciones, por los órganos competentes de la Comunidad Valenciana se participarán, a través de la Delegación del Gobierno y, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno, a las Unidades Territoriales de la Guardia Civil las resoluciones adoptadas en los procedimientos que se incoen como consecuencia de denuncias de estas últimas, así como toda la información que pueda ser de interés para el ejercicio de sus funciones, y a su vez las Unidades Territoriales proporcionarán, a través de la Delegación del Gobierno y, en su caso, de las Subdelegaciones del Gobierno, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma aquellas noticias, datos e informaciones que puedan ser de utilidad para mejorar la gestión en las materias de su competencia.

IV. *Formación.*—La Comunidad Autónoma facilitará la formación del personal de la Guardia Civil en las materias de su competencia que son objeto de la presente colaboración, a través del desarrollo de cursos, jornadas u otras actividades de formación.

V. *Recursos y aportaciones.*—Para coadyuvar el desarrollo de las actividades de colaboración previstas en el presente Convenio, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana aportará anualmente, teniendo en cuenta sus propias disponibilidades presupuestarias, los recursos económicos que sean necesarios, los cuales se destinarán a la formación del personal de la Guardia Civil en las materias objeto de colaboración, así como a la adquisición, funcionamiento y mantenimiento de medios e infraestructura en materia medioambiental.

El Ministerio del Interior, por su parte, aportará de acuerdo a sus propias capacidades, los recursos humanos, materiales y económicos disponibles que sean necesarios para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio de colaboración.

Anualmente, en su caso, y a propuesta de la Comisión Mixta a que se alude en la cláusula VII, se aprobará una addenda al presente Convenio en la que constarán las aportaciones de las partes, que habrá de tramitarse con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente al respecto de cada una de ellas.

VI. *Duración y vigilancia.*—El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y se establece con carácter indefinido, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes el último mes de cada año natural.

Las partes firmantes se comprometen a promover la modificación del Convenio cuando éste se vea afectado por alteraciones normativas.

VII. *Comisión Mixta.*

1. Se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio encargada de resolver las dudas que surjan en su interpretación y de solventar las posibles discrepancias que puedan surgir en su ejecución.

2. La Comisión estará integrada por tres representantes de la Consejería de Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, e igual número de representantes del Ministerio del Interior (dos de la Dirección General de la Guardia Civil y uno de la Delegación del Gobierno), reuniéndose al menos dos veces al año, a fin de planificar y evaluar las actividades, así como proponer los recursos económicos y demás aportaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio.

Será presidida anual y alternativamente por el representante más caracterizado de cada una de las partes.

La Comisión podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportunos.

3. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

VIII. *Jurisdicción.*—El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y cualesquiera cuestiones que se susciten por la interpretación, aplicación y efectos del mismo y no sean resueltas en el seno de la Comisión Mixta, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman las partes el presente documento, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado al principio.—El Ministro del Interior, Ángel Acebes Paniagua.—El Presidente de la Generalidad, José Luis Olivas Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

22778 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se falla el concurso público de ayudas a la investigación 2002 en el área de transporte.*

De conformidad con lo establecido en las bases del Concurso convocado por Orden ministerial 1124/2002, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 122, del 22), por la que se aprueba la convocatoria del concurso público para la adjudicación de «Ayudas a la Investigación 2002 en el área de transporte», vista la propuesta formulada por el Jurado de Selección del Concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

Primero.—Otorgar las ayudas que a continuación se indican, conforme a la base octava de la convocatoria:

Asociación Española de la Carretera, «Análisis de las implicaciones sobre la seguridad en el transporte del Plan de Infraestructuras 2002/2007 y su optimización a través de aplicaciones telemáticas», con una dotación de 165.000 euros.

Instituto de Estudios Territoriales, «Evolución de las redes de transporte y de los tráfico en los territorios pirenaicos (1850-2050)», con una dotación de 80.000 euros.

Universidad de Oviedo, «Desarrollo de un sistema inteligente en el transporte de mercancías por carretera: Diseño de un control activo de la estabilidad en semirremolques», con una dotación de 95.000 euros.

Fundación Labein, «Estudio sobre el impacto y coste social del ruido generado por las infraestructuras y servicios de transporte ferroviario», con una dotación de 78.000 euros.

Fundación Labein, «Implementación de métodos armonizados para la creación de una base de datos de caracterización de trenes en España», con una dotación de 85.000 euros.

Universidad de Murcia, «Integración de las tecnologías inalámbricas en el entorno de los sistemas inteligentes de transporte (ITS) y prototipado de unidades de monitorización y posicionamiento del vehículo mediante GNSS y tecnología EGNOS», con una dotación de 140.000 euros.

Universidad Autónoma de Barcelona, «Infraestructuras y competitividad en la economía española», con una dotación de 30.000 euros.

Universidad de Islas Baleares, «Construcción de un sistema experto para la planificación y gestión territorial de zonas aeroportuarias», con una dotación de 80.000 euros.

Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española (COMME), «La navegación de cabotaje a corta distancia como alternativa al transporte por vía terrestre», con una dotación de 133.000 euros.

Universidad de La Laguna, «Incentivos a la productividad en el sistema portuario español durante el período 1990-2000», con una dotación de 8.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Metodología para la evaluación del impacto del transporte de mercancías sobre el medioambiente, consumo energético y seguridad», con una dotación de 80.000 euros.

Universidad de Valencia, «Tarificación de los servicios ofrecidos por la unidad de negocios-cargas RENFE a partir del coste de ejecución», con una dotación de 13.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Procedimientos de homologación y certificación de sistemas interoperables de peaje dinámico», con una dotación de 170.000 euros.

Universidad de La Coruña, «Estudio de las modificaciones necesarias en la interacción entre la infraestructura y el material móvil para conseguir la interoperabilidad entre las redes ferroviarias convencionales y urbanas. Directrices para la futura normalización de las redes de material móvil para alcanzar dicha interoperabilidad», con una dotación de 40.000 euros.

Universidad de Valencia, «Compatibilidad entre sistemas DSRC a 5,8 GHZ y evaluación de parámetros básicos de comunicación. Contribución a la interoperabilidad de sistemas de telepeaje», con una dotación de 35.000 euros.

Universidad de Cantabria, «Análisis de la seguridad y sus impactos ambientales en caso de incendio en el transporte subterráneo de pasajeros», con una dotación de 220.000 euros.

Universidad de Cantabria, «Nuevos modelos de demanda en España y valor del tiempo. Metodología y evidencia empírica», con una dotación de 78.000 euros.

Universidad de Valladolid, «Sistema inteligente para la gestión dinámica de recursos de empresas de transporte», con una dotación de 34.000 euros.

Universidad de Vigo, «Valoración de intangibles asociados al transporte: Aplicación a la nueva conexión ferroviaria Galicia-Madrid», con una dotación de 20.000 euros.

Centro de Automatización, Robótica y Tecnologías de la Información y de la Fabricación (CARTIF), «Prospectiva Tecnológica de las TIC aplicadas al transporte de pasajeros», con una dotación de 78.000 euros.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Instituto de Automática Industrial, «Cooperación de sistemas de navegación basados en EGNOS y en GPS en sistemas inteligentes de transporte», con una dotación de 135.000 euros.

Universidad Complutense de Madrid, «Efectos de la inversión en la red viaria de alta capacidad sobre la movilidad empresarial y el desarrollo territorial», con una dotación de 105.000 euros.

Universidad de La Coruña, «Sistema de control inteligente y dinámico de transporte por carretera de mercancías especiales y peligrosas», con una dotación de 130.000 euros.

Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía (AICIA), «Actuaciones para la generación de valor añadido en cadenas logísticas marítimo/fluviales: Aplicación al puerto de Sevilla», con una dotación de 55.000 euros.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, «Efectos socioeconómicos de las infraestructuras y servicios de ferrocarril. Medición de ahorros de tiempo y otros atributos», con una dotación de 48.000 euros.

Universidad de Alcalá de Henares, «Análisis de los costes indirectos de las empresas de transporte de mercancías por carretera e implantación del sistema ABC como instrumento de mejora de los sistemas internos de gestión», con una dotación de 23.000 euros.

Universidad Jaume I (OCIT), «Los costes de transporte en la determinación de los flujos de comercio internacionales», con una dotación de 56.000 euros.

Universidad de Oviedo, «Logística de puertos y navegación en relación a la navegación de corta distancia. Análisis de aspectos de la seguridad», con una dotación de 50.000 euros.

Universidad Politécnica de Cataluña, «Entorno inteligente para la optimización de la logística del transporte de mercancías por camión», con una dotación de 150.000 euros.

Federación Nacional de Asociaciones de Transporte de España (FENADISMER), «Localización vía satélite para la prevención de riesgos y gestión de flotas», con una dotación de 110.000 euros.

Asociación Discapacitados de Asturias (A.D.A.S), «Análisis económico de las alternativas al transporte de personas con movilidad reducida», con una dotación de 100.000 euros.

Universidad de Valencia, «Desarrollo de una aplicación de "roadpricing" basada en posicionamiento vía satélite y redes de comunicación celulares, e interoperable con los sistemas basados en DSRC. Contribución al desarrollo de aplicaciones para el sistema Galileo», con una dotación de 112.000 euros.

Universidad de Valencia, «Costes, precios y externalidades para las infraestructuras de transporte en contextos interurbanos», con una dotación de 175.000 euros.

Universidad de Valencia, «La potenciación del transporte marítimo de corta distancia: Argumentos clave en la definición de una estrategia», con una dotación de 65.000 euros.

Universidad Politécnica de Madrid, «Análisis de los impactos territoriales producidos por los modos de transporte terrestre definidos en el Plan de Infraestructuras 2000-2007; conexión de la red española a las redes transeuropeas», con una dotación de 480.000 euros.

Centro de Innovación del Transporte de la Universidad Politécnica de Cataluña (CENIT), «Efectos del Plan Director de Infraestructuras 2000-2007 en el transporte de mercancías en España», con una dotación de 300.000 euros.

Segundo.—Requerir de los mencionados adjudicatarios que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, aportando la documentación justificativa complementaria que confirme el cumplimiento de los requisitos fijados en la base novena de la convocatoria. En el supuesto de renuncia a la ayuda o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda se propondrá al primer suplente seleccionado.

Tercero.—Encomendar a la Secretaría del Jurado de Selección del Concurso la propuesta de los coordinadores responsables de cada investigación y de la realización de las gestiones que resulten precisas para proseguir el desarrollo del concurso, de conformidad con lo establecido en las bases del mismo y en la presente Resolución.

Cuarto.—Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su directa notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo previsto en la base octava de la convocatoria.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Benigno Blanco Rodríguez.

22779 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2002, del Centro Español de Metrología, por la que se adjudican las becas para la formación de especialistas en Metrología, convocadas por Resolución de 26 de junio de 2002.*

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 26 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio), de conformidad con la Norma 8 del anexo 1 de la convocatoria y en virtud de las atribuciones que tiene delegadas el Director del Organismo,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Adjudicar las becas que en el anexo se relacionan a los solicitantes que asimismo se expresan.

Segundo.—Aprobar la relación de candidatos suplentes que figuran en el mismo anexo.

Tres Cantos, 11 de noviembre de 2002.—El Director, Ángel García San Román.

ANEXO

Beca a) de especialización en Metrología de un Licenciado en Ciencias Físicas o un Ingeniero Superior, en el Área de «Electricidad»

Titular: Doña Laura Matías Hernández.

Suplentes:

Doña María Martín Trullén.

Don José Ignacio Arana Tabernero.

Don Abel Sainz Serrano.

Don Jorge Arnaiz Díaz.

Don Carlos García García.

Beca b) de especialización en Metrología de un Licenciado en Ciencias Físicas o un Ingeniero Superior, en el Área de «Fuerza»

Titular: Don Jorge Arnaiz Díaz.

Suplentes:

Doña María Martín Trullén.

Don José Ignacio Arana Tabernero.

Don Abel Sainz Serrano.

Don Adolfo Sabán Iglesias.